

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

## SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y'VIERNES

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.°, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

(Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el Boletin Oficial de los establecidos en la Ordenanza, 22 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS
DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración,
Oficinas de Intervención de la
Diputación: Teléfono 74 15 21
Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno
Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CIII

Miércoles 8 de junio de 1988

Núm. 69

## Administración Central

## MINISTERIO PARA LAS ADMI-NISTRACIONES PUBLICAS

RESOLUCION de 9 de mayo de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la relación provisional de puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, y se fijan los pliazos para la aprobación de los baremos de méritos específicos. ("Boletín Official del Estado", núm. 131, de 1 de junto de 1988).

De conformidad con lo establecido en el artículo 31.1, en rellación con la disposición transitoria sexta del Real Decreto 1174/1987. de 18 de septiembre, y en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 221/1987, de 20 de febrero.

Esta Dirección General ha resuelto:
Primero. — Publicar la relación provisional de puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, que se incluyen como anexo de esta Resolución agrupados por Comunidades Autónomas.

Segundo. — De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, se concede un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el "Bolletín Oficial del Estado", para que las Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales e interesados puedan efectuar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tercero. — De conformidad con lo establecido en el artícullo 30.3 y 4 del Real Decreto 1174/1987, de 118 de septiembre, las Corporaciones Locales podrán adoptar, en el plazo de un mes, oportunos acuerdos aprobatorios de

las bases por las que se regirá el concurso para la provisión de cada puesto de trabajo vacante, incluyendo en su caso, el baremo de méritos específicos fijado por la Corporación, teniendo en cuenta lo establecido en la base cuarta de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 4 de marzo de 1988 ("Boletín Oficial del Estado" del 11). Asimismo, en el acuerdo deberá constar si la Corporación Local hace uso o no de la facultad atribuída por el artículo 34 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

Cuarto. — Adoptado el oportuno acuerdo, se remitirá en el plazo de ocho días, copia certificada al órgano competente de la Comunidad Autónoma respectiva y a lla Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas, a efectos de lo previsto en el párrafo segundo del número 3 del artículo 30 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 9 de mayo de 1988. — El Director General, Julián Alvarez Alvarez.

## ANEXO QUE SE CITA

Vacantes de Primera Clase

## PALENCIA:

- —Intervenciones.
  Diputación Provincial.
- —Vice Intervenciones.
  Palencia.

## PALENCIA:

—Tesorerías Palencia.

Vacantes de Segunda Clase

## PALENCIA:

- —Servicio de Asistencia Técnica. Diputación Provincial.
- —Adjuntas a la Intervención.
- —Intervenciones.
  Diputación Provincial.

### PALENCIA:

Aguilar de Campoo. Guardo. Venta de Baños.

Relación de vacantes de Tercera Clase (Secretarios - Interventores)

| PALENCIA  |       |
|---|-------|
| Diputación Provincial   | SAT   |
| nos, Lavid de Ojeda   | Agr.  |
| Valdeginate   | Agr.  |
| Boedo. Ollea de Boedo, Revilla de Collazos                        | Agr.  |
| Boadilla de Rioseco, Pozo de Ura-<br>ma, San Román de la Cuba,    |       |
| Villacidaler, Villadeón Carrión de los Condes                     | Agr.  |
| Castrejón de la Peña  |       |
| Cervatos de la Cueza  |       |
| Cevico Navero, Hérmedes de Ce-<br>rrato, Villaconancio            | Agr.  |
| Cisneros  |       |
| Pisuerga Villalaco  | Agr.  |
| Espinosa de Villagonzalo  Frechilla, Castromocho  Fuentes de Nava | Agr.  |
| Fuentes de Valldepero, Husillos,<br>Villalobón                    | Agr   |
| Herrera de Pisuerga   | 1.51. |
| Validecañas de Cerrato, Herrera de                                | Agr.  |
| blación de Arroyo   |       |
| Magaz   |       |
| Campos, Capillas  | Agr.  |
| Palenzuela<br>Pedrosa de la Vega, Quintanilla                     |       |

de Onsoña ... ... Agr.

Ministerio de Cultura 2010

| Piña de Campos, Támara<br>Población de Cerrato, Alba de           |              |
|---|--------------|
| Pomar de Valdivia   | Agr.         |
| Ecla Ecla   | Apr          |
| la de Valdavia, Tabanera de                                       |              |
| Respenda de la Peña, Congosto                                     | Agr.         |
| de Valdavia<br>Revenga de Campos Población                        | Agr.         |
| de Campos, Villarmentero de<br>Campos, Villovieco                 |              |
| Saldaña   |              |
| Cebrián de Mudá Santibáñez de la Peña                             | Agr.         |
| Santoyo, Itero de la Vega   | Agr.         |
| Vertavillo, Castrillo de Onielo Villada                           | Agr.         |
| Villahán, Tabanera de Cerrato.<br>Villalcázar de Sirga, Arconada. | Agr.<br>Agr. |
| Villaluenga de la Vega, Poza de<br>la Vega, Santervás de la Vega. | Agr.         |
| Villamoronta  |              |
| sa de Volpejera, Riberos de la<br>Cueza, Villanueva del Rebollar. | Agr.         |
| Villamuriel de Cerrato  |              |
| Boedo, Santa Cruz de Boedo,<br>Villameriel                        | Agr.         |
| Villarrabé, Bustillo del Páramo<br>de Carrión                     | Agr.         |
| Villarramiel  |              |
|   | 2513         |

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 27 de mayo de 1988 sobre constitución y designación de los órganos de gobierno de los Centros do.

del Estado", número 130, de 31 de mayo de 1988).

Próximos a finalizar el mandato de los órganos de gobierno de los Centros docentes concertados, constituídos de acuerdo con do dispuesto en la Orden de 9 de mayo de 1986 ("Boletín Oficial del Estado", del 12), se considera necesario dictar las normas que garanticen la renovación de los citados órganos de gobierno en el tiempo y forma adecuados, así como la constitución de estos órganos en los Centros docentes que accedan al régimen de conciertos con efectos del curso 1988/1989.

Igualmente, el contenido de esta Orden tiene por finalidad garantizar la efectiva participación de los distintos sectores de la comunidad escolar en los respectivos procesos electivos, todo ello en el marco de la autonomía que la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación y el Reglamento de Normas Básicas de Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del 27), reconocen a los Centros docentes concertados.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero. — En los Centros docentes concertados deberá procederse a la elección de los miembros del Consejo Escolar y a la constitución del mismo con anterioridad al 30 de noviembre de 1988.

Segundo. — La consiguiente designación de Director se efectuará dentro de las dos semanas siguientes a la constitución del Consejo Escolar prevista en el apartado anterior.

Tercero. — Los titulares de los Centros docentes concertados velarán por que el proceso electoral se desarrolle sin merma del derecho de participación que corresponde a todos los miembros de la comunidad educativa. En consecuencia, no podrán exigirse para la presentación

de candidaturas requisitos tales como el estar avalados por la firma de un de terminado número de electores, forma ción de candidaturas cerradas, o cual quier otro que conlleve limitación del expresado derecho.

Cuarto. — Los titulares de los Centros concertados pondrán en conocimiento de la comunidad escolar y de las Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia con la antelación suficiente, las medidas que adopten respecto a lo previsto en los apartados anteriores, teniendo en cuenta los principios de publicidad, objetividad e igualdad que deben inspirar los correspondientes procesos selectivos.

Quinto.—1. Los titulares de los Centros concertados comunicarán también a los Directores provinciales de Educación y Ciencia la constitución del Consejo Escolar y la designación del Director, en el plazo de diez días a partir de la realización de dichos actos.

2. Dicha comunicación indicará los nombres y apellidos del citado cargo y de los componentes de aquel órgano collegiado.

3. Las sucesivas variaciones que, en su caso, se produzcan deberán ser co. municadas igualmente.

Sexto. — Las infracciones de las normas sobre participación podrán ser de nunciadas ante las Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en los artículos 61 y 62 de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación.

Séptimo. — La presente Orden entra. rá en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de mayo de 1988. — Maravall Herrero.

Ilma. Sra. Directora General de Centros Escolares.

2514

## Administración Provincial

## DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

## DEPOSITARIA

Don Bernardo Negueruela Fernández de Velasco, Jefe del Servicio de Recaudación Provincial de esta Diputación.

Hace saber: Que resultando desconocido el paradero de los sujetos pasivos que se relacionan, les requiero por el presente edicto, para que antes del 5 de julio del presente año, realicen sus ingresos en la Depositaría de Fondos Provinciales, sita en la planta baja de la Excma. Diputación, en horas de diez a una de la mañana, de lunes a viernes, y hasta las docé los sábados, mediante uno de los siguientes medios de pago: en metálico o cheque bancario o de Caja de Ahorros. También podrá realizarse por giro postal, indicando el concepto, fecha y número de la liquidación.

Relación de liquidaciones por Estancias causadas en el Hospital Provincial, cuyos deudores han resultado con domicilio desconocido, y que están pendientes en el día de la fecha

| Liquidación | CONTRIBUYENTE                  | Importe |
|-------------|--------------------------------|---------|
| 8/83        | Teófilo Rodríguez García       | 5.200   |
| 11/83       | Concepción Ortega de la Calera | 104.000 |
| 16/83       | Manuel Castañeda Gutiérrez     | 20.800  |
| 54/83       | María Begoña Bianco Pérez      | 104.450 |
| 59/83       | Agustín Alegre García          | 83.200  |
| 65/83       | Lourdes Antón Pedrosa          | 5.200   |
| 70/83       | Azor del Río Pallacios         | 135.200 |
| 96/83       | Ana María Arnedo Lemona        | 20.800  |
| 109/83      | Luis Sanz Aguado               | 5.200   |
| 114/83      | Zulema Sanz Aguado             | 15.600  |
| 126/83      | Santiago Guerra Herrero        | 41.600  |
| 136/83      | María Teresa Cossío Barrios    | 5.200   |
| 156/83      | Rafael Mayo de la Torre        | 67.600  |
| 165/83      | Pedro Paradero Mora            | 52.000  |
| 181/83      | María Isabel Ramos Alvarez     | 15.600  |
| 185/83      | Isabel González Fernández      | 46.800  |
| 188/83      | Mercedes Quintano Mallagaray   | 15.600  |
| 198/83      | Mariano Sanz Arenales          | 150.800 |
| 202/83      | Silvina Villasur Fraile        | 52.000  |

Importe

|             |  | 8 de juni  | o de 1988                   | William Property  |
|-------------|--|--|-----------------------------|-------------------|
|             | CONTRIBUYENTE  | Importe  | L'quidación                 | CO                |
| Liquidación | Someone  | 1,0,400  | 573/83                      | Hipóllito Rive    |
| 203/83      | Teresa Cantero Seneque                                   | 15.600   | 576/83                      | Alfonso Serra     |
| 206/83      | Luis Herguedas Velasco                                   | 20.800   | 608/83                      | Mariano Aras      |
| 249/83      | Luis Herguedas Venasco<br>Silvia Cornejo Rojas           | 15.600   | 609/83                      | Exiquio Gil I     |
| 250/83      | Silvia Cornejo Rojas                                     | 1/5.6/0/0  | 630/83                      | Aniceto Arra      |
| 252/83      | Arturo Vian Baron Zubiria                                | 2013.0100  | 633/83                      | Cánidido Sast     |
| 257/83      | María Carmen Sierra Zubiría  María Carmen Sierra Zubiría | 20.800   | 648/83                      | Serafin Siero     |
| 264/83      | - 2 Antonio Dellia 2                                     | 10.900   | 662/83                      | Jesús Prieto      |
| 273/83      | José Luis Revuelta Sebastián                             | 10.400   | 663/83                      | José Antonio      |
| 282/83      | Azor del Rio Fernández                                   | 150.800  | 683/83                      | Mariano Me        |
| 285/83      | Licinio Gallardo Arribas                                 | 1/09.2/00  | 684/83                      | Celestino An      |
| 290/83      | Julián García Vega                                       | 46.800   | 690/83                      | Ricardo Rod       |
| 310/83      | Agustina González Rodríguez                              | 41.600   | 691/83                      | Jaime Gutié       |
| 311/83      | Leocadia Guaza Gómez                                     | 26.000   | 695/83                      | José Marcos       |
| 322/83      | Evelio Caminero Diez                                     | 26.000   | 700/83                      | Luis Suárez       |
| 327/83      | Javier Castillo Molina                                   | 171.600  | 7/0/2//8/3                  | Isidro Pérez      |
| 329/83      | María Carmen Hoyos Casero                                | APPLICATION OF THE PARTY   |                             | Ramón Ferns       |
| 344/83      | María Martínez Cuena                                     | 88.400   | 703/83                      | Manuel Bray       |
| 351/83      | Angel Medina Núñez                                       | 499.200  | 719/83                      |                   |
| 352/83      | María Carmen López López                                 | 10.400   | 728/83                      | Agustín Alleg     |
| 363/83      | Piedad Hernández Hernández                               | 15.600   | 748/83                      | Rida El Sali      |
| 367/83      | Isabel González Fernández                                | 26.000   | 753/83                      | Juan de Dios      |
| 370/83      | Teresa Blanco Escudero                                   | 26.000   | 761/83                      | Isabel Gonza      |
| 406/83      | Moisés Ortega Sáiz                                       | 36.400   | 764/83                      | Pedro Merin       |
| 409/83      | María Angeles Santos Cimarras                            | 20.800   | 771/83                      | Fco. Javier       |
| 427/83      | Francisco Cortés Rodríguez                               | 15.600   | 783/83                      | Isabel Gonza      |
| 433/83      | Emmanuela de Oliveira                                    | 10.400   | 800/83                      | Manuel Pére       |
| 435/83      | Rosa María de Oliveira                                   | 10.400   | 801/83                      | Florencia Pé      |
| 441/83      | Juan Antonio Caselles Picón                              | 5.200  | 804/83                      | Manuel Pére       |
| 448/83      | Tomás Mingo Almeda                                       | 3(1.2)(0.0   | 807/83                      | Juan José H       |
| 451/83      | Andrés Luengo Martin                                     | 20.800   | 809/83                      | María Pieda       |
| 457/83      | Ramona Picol Quintales                                   | 36.400   |                             |                   |
| 459/83      | Mauro Amo Alonso   | 15.600   |                             | SUMA TOT          |
| 463/83      | Santos Vara Garrido                                      | 20.800   | AND RESIDENCE AND ASSESSED. | 001/21            |
| 464/83      | María Pilar Dos Anjos De Cavalhe                         | 10.400   |                             |                   |
| 469/83      | Sandra Lorenzo   | 36.400   | Conitra                     | lichas liquidaci  |
| 471/83      | Juan Bullido Tariego                                     | 5.200  | posición an                 | nte esta Preside  |
| 472/83      | María Merceles García Lorenzo                            | 41.600   | a partir d                  | e la recepción    |
| 482/83      | Andrés Luengo Martín                                     | 10.400   |                             | rá desestimad     |
| 486/83      | Emilia Da Lima Da Silva                                  | 41.600   |                             |                   |
| 494/83      | Andrés Luengo Martín                                     | 10.400   |                             | olazo, en cuyo    |
| 500/83      | José Cándido Lobo Fernández                              | 26.000   | la Sala de                  | lo Contencios     |
| 507/83      |  | 41.600   | Territorial                 | de Valladolik     |
| 510/83      | Marcos de Celis Salvador                                 | 5.200  |                             | la recepción de   |
| 511/83      | Vicente Soler Miró                                       | 109.200  |                             |                   |
| 518/83      | Miguel Prada García                                      | 36.400   |                             | itilizar cuallesc |
| 519/83      | Isaura López Fernández                                   |  | venientes                   | en defenisa de    |
| 528/83      | Sergio Patricio Lopes Batista                            | 40.400   | To imiter                   | rposición de re   |
| 530/83      | Marcos de Celis Salvador                                 | -0.000   |                             | 5 d               |
| 532/83      | Concepción Salazar Bermúdez                              | 000  |                             | de efectuar e     |
| 533/83      | Arturo Pimienta Da Silva                                 |  | quidacion                   | es y en su cas    |
| 540/83      | Rosa Pimiento Texeira                                    |  | To one                      | con el visto bu   |
| 541/83      | María Nieves Echevarría Echevarría.                      | and the second of the second o |                             |                   |
| 544/83      | Adonías Carreras Puertas                                 |  |                             | ara general co    |
| 547/83      | Jesús Guzmán Rodríguez                                   | 78.000   | Palenci                     | a, 26 de mayo     |
| 549/83      | Teresa Cantero Seneque                                   | 5.200  | Recaudac                    | ión Provincial,   |

Maira Barrul Fernández ... ...

Bento Do Valle Martina ... ...

Anibal Alvarez Neira ... ... ...

7.900

93.600

10.400

ONTRIBUYENTE 10.400 ero Ruiz ... ... ... 20.800 ano Tineo ... ... 62.400 gón Sánchez ... ... 36.400 Frias ... ... ... ... 72.800 anz Gil ... ... ... 317.200 tre Diaz ... ... ... 5.200 o Prada ... ... ... ... 41.600 Agueza ... ... ... 10.400 Estévez Lozano ... ... 10.400 edrano García ... ... 10.400 ntolino Sendino ... ... 36.400 driguez Caraballo ... 5.200 érrez Gatón ... ... ... 15.600 Fernández López ... ... 62.400 Manso ... ... ... 36.400 Robles ... ... ... ... 5.200 nández Tolledano ... ... 210,81010 vo Contés ... ... ... 15.600 gre García ... ... 16.400 id Ali ... ... ... ... 26.000 s Huerta Ontega ... ... 249.600 zállez Fernández ... ... 171.600 no Peral ... ... ... ... Becerra Sevilla ... ... 67.600 ález Fernández ... ... 10.400 ez Cruz ... ... ... ... 5.200 érez San José ... ... ... 10.400 ez Cruz ... ... ... Hernández Jiménez ... 12.685 ad Herrero Andrés ... ...

ciones podrá presentar recurso de Re. lencia, en el plazo de un mes, contado n de la presente comunicación, que la, si no recayera resolución expresa caso podrá presentar recurso ante so - Administrativo de lla Audiencia id, en el plazo de un año, contado a el presente escrito, todo ello, sin perquiera otras acciones que estime consus derechos.

ecurso o reclamación no suspende la el ingreso del total importe de las liso. del recargo de apremilo.

weno del Ilmo. Sr. Presidente, se hace onocimiento.

o de 1988. — El Jefe del Servicio de Recaudación Provincial, Bernardo Negueruela Fernández de Vellasco. — Visto Bueno: El Presidente, Jesús Mañueco Alioniso. 2453

549/83

556/83

565/83

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

En virtud de lo dispuesto en la Disposición transitoria del Real Decreto 2221/1978. de 25 de agosto (BOE del 21 de septiembre), sobre tramitación de expedientes de reestructuración de partidos sanitarios, así como la Disposición transitoria 3.ª del Real Decreto 137/1984, de 11 de enero (BOE del día 1 de febrero), sobre Estructuras Básicas de Salud, se inicia de oficio el expediente de reestructuración de Zonas de Salud de la provincia en base a los criterios de población, distribución geográfica, etc., que se inidica en el expediente incoado.

Por todo ello se propone que las localidades de Villalaco, Valbuena de Pi. suerga y la entidad menor de San Ce. brián de Buena Madre, con un censo totali de 189 habitantes, en la actualidad atendidas por un médico que ocupa la plaza de interino, pasen a depender en lo que a prestación sanitaria se refiere de los dos titulares de la locali. dad de Astudillo, dentro de su misma Zona de Salud de Frómista, quedando a cargo de ambos una población de 1.795 habitantes, lo que permite una asistencia correcta. Con dicha plaza se reestructura la Zona de Salluid de Osor. no adscribiéndola a la localidad de Osorno, en la actualidad con un médico titular para 2.045 habitantes, que pasa. ría a tener dos médicos titulares.

Conforme establece el artículo 87 de la vigente Ley de Procedimiento Admil nistrativo, sin perjuicio de la notificación personal a los Organismos y funcionarios directamente afectados se somete a información pública en el plazo de veinte días para que puedan presentarse las alegaciones que estimen convenientes en el Servicio Territorial de Bienestar Social, Avda. Casado del Alisal, 46, de Pallencia, los particulares, Corporaciones o Entidades públicas y privadas cuyos derechos o intereses pudieran quedar afectados con las modificaciones que se proponen.

Palencia, 1 de junio de 1988. — El Delegado Territorial, Venancio Calde. rón Calderón.

2507

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

Comisión Provincial de Urbanismo

## PALENCIA

La Comisión Provincial de Urbanis.

mo, en reunión cellebrada el día 6 de mayo de 1988, bajo la presidencia del señor Vicepresidente de la Comisión, en ausencia del Presidente, Ilmo. Sr. Direc. tor General de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, adoptó entre otros, los siguientes acuerdos:

1.—Plan Parcial "Dos Aguas", Palencia.

La Comisión acuerda: Aprobar definitivamente el Plan Parcial "Dos Aguas", promovido por doña Rafaella y doña Mercedes Alonso Atienza, en el término municipal de Palencia, en terrenos localizados en la bifurcación entre el río Carrión y el Cuérnago (zona conocida como "La Isla").

2.—Plan Parcial "La Magdalena", en Guardo.

La Comisión a la espera del cumplimiento de publicación en el periódico de mayor circulación, del trámite omitido y considerado en todos los demás aspectos ajustados a las determinaciones del Plan General acuerda dejar sobre la mesa el citado Plan para su aprobación en una próxima Comisión.

3.—Proyecto de delimitación de Suelo Urbano de Villaherreros.

La Comisión acuerda: Suspender la aprobación de la Delimitación de Suelo Urbano de Villaherreros, devolviéndose el expediente al Ayuntamiento a fin de que se proceda por éste a subsanar los errores advertidos por la Ponencia Técnica y especificados en la resolución, tenga en cuenta las sugerencias efectuadas y se adjunten los certificados de aprobación inicial y provisional, así como la información pública, remitiendo de nuevo a esta Comisión el expediente.

4.—Plan Especial y Modificación de Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Palenzuela.

La Comsión acuerda: Aprobar definitivamente el proyecto de Delimitación de suelo Urbano y Plan Especial de Palenzuela, debiéndose redactar un catálogo para este último, conforme a los artículos 86 y siguientes del Reglamento.

5.—Estudio de Detalle ordenación de volúmenes, parcela sita en Avda. Casado del Alisal, núm. 27, para la Junta de Castilla y León. Edificio Múltiple, Palencia.

La Comisión acuerda: Dar por recibido el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en Avda. Casado del Alisal, núm. 27.

6.—Estudio de Detalle promovido por don Primitivo Núñez en Avda. de Campos Góticos y calle de Las Encinas. Palencia.

La Comisión acuerda: Aprobar deficionitivamente subrogándose en las competencias municipalies, el Estudio de Detalle promovido por don Primitivo Núnica entre la Avda, de Campos Góticos y calle de Las Encinas, incluído en perimetro de Suelo Urbano y de Reserva Urbana del Plan General de Palencia.

7.—Cámping y <sup>e</sup>dificaciones comple. mentarias promovido por J. A. Mo. ral Millán, en Mave (Aguilar de Campoo). Palencia.

La Comisión acuerda: Dejar sobre la mesa el expediente a resultas de la consulta de Director General de Turis. mo del impedimento legal de la distancia menor a 500 metros de la Iglesia de Santa María de Mave y el informe emitido por la Comisión de Patrimonio.

8.—Vivienda Unifamilar en Santoyo. Miguel Pérez Muñoz.

La Comisión acuerda: Aprobar inicialmente con información pública durante quince días, la construcción de uma vivienda unifamiliar en Suelo No Urbanizable en Santoyo (Palencia), promovida por don Miguel Pérez Muñoz.

9.—Proyecto de ejecución de naves in dustriales y sus dependencias en Ce. vico de la Torre, solicitadas por don José María Rodríguez García.

La Comisión acuerda: Aprobar con carácter inicial con información pública durante quince días, la construcción de naves industriales y dependencias en Cevico de la Torre solicitadas por don José María Rodríguez García, en Suelo No Urbanizable, debiéndose solicitar más información o girar inspección antes de la aprobación definitiva.

10.—Proyecto de vivienda unifamiliar para don Jesús Arranz Rubio, en Baltanás.

La Comisión acuerda: Aprobar con carácter inicial e información pública durante quince días, la construcción de una vivienda unifamillar en Suelo No Urbanizable, solicitada por don Jesús Arranz Rubio, en Baltanás, sita en el Camino de la Cobata.

11.—Proyecto de vivienda unifamiliar, promovida, por don Carlos Diez Diez, en Aviñante de la Peña (San. tibáñez de la Peña).

La Comisión acuerda: Aprobar con carácter inicial e información pública durante quince días una vivienda unifamiliar en Suelo No Urbanizable en Aviñante (Santibáñez de la Peña). en la zonificación "El Valle", en parce'a señalada con el núm. 70.

112.—Proyecto de vivienda unifamiliar promovida por don Jesús Delgado Abad, en Villaherreros.

La Comisión acuerda: Aprobar inicialmente con información pública du rante quince días, la construcción de una vivienda unifamiliar promovida por dor Jesús Delgado Abad, en Villaherre. ros, en calle de la Ermita, núms. 17 y 19.

13.—Proyecto de nave entre mediane. ras, promovido por don Jesús Altable Ruiz, en Herr<sup>e</sup>ra de Pisuerga.

La Comisión acuerda: Informar favorablemente la concesión de licencia provisional, para la construcción de una nave destinada a taller de ruedas con las condiciones impuestas por el artículo 58.2 de la Ley del Suelo.

14.—Vivienda unifamiliar solicitada por don Tomás Ortíz Gómez (Aguilar de Campoo).

La Comisión acuerda: Aprobar con carácter previo e información pública durante quince días, la construcción de una vivienda en Suelo No Urbanizable, en Aguilar de Campoo, debiéndose aportar por el solicitante el pago donde se encuentra o número de parcela o finca.

15.—Ampliación de cementerio en Hornillos de Cerrato.

La Comisión acuerda: Aprobar con carácter previo o información pública de quince días en el Boletin Oficial de la provincia, la ampliación de cementerio de Hornillos de Cerrato.

16.—Planta de tratamiento de áridos en Peña Torquilla, promovida por Gil Martín, S. L., en Velilla del Río Carrión (Palencia).

La Comisión acuerda: Aprobar con carácter inicial e información pública de quince días, para presentación de posibles allegaciones, una planta de tratamiento de áridos "Peña Torquilla", promiento de áridos "Peña Torquilla", pro-

movida por Gil Martín, S. L., en Velilla movida por Gil Martín, S. L., en Velilla del Río Carrión. Dando cuenta de esta del Río Carrión. Dando cuenta de Economía resolución a la Consejería de Economía resolución a la Consejería de Economía para que exija las modi. Hacienda para que exija las modi. Y Hacienda para que exija las modi. Y Hacienda para que conside. Y transfer en convenientes.

re conven en conven en conven en Intorcisa 17.—Construcción de nave en Intorcisa de la Peña.

La Comisión acuerda: Devolver el La Comisión acuerda: Devolver el expediente al Ayuntamiento de Intornexa de la Peña, por ser de su compecisa de la Peña, por ser de su compecisa de la licencia sintencia el otorgamiento de la licencia sintencia en la concesión de la licencia solicitada.

18.—Construcción de nave agrícola, solictada por Cartomapa, S. A., en Villalobón (Palencia).

La Comisión, a la vilsta de estas circunstancias, acuerda:

1.—Solicitar a Cartomapa S. A., Estatutos de la Sociedad en los que deben figurar el objeto social y representante legal.

2.—Acreditación mediante cualquiera de los medios admitidos en derecho del destino agrícola que se afirmaba a tener la nave.

3.—Si no se acreditasen llos anteriores extremos se deberá justificar la utilidad pública o interés social de la construcción y la necesidad de ubicarse en medio rural, siguiéndose el procedimiento previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión, para su informe por esta Comisión.

Contra los acuerdos números 1 y 6 cabe Recurso de Reposición previo al Contencioso en el plazo de quince días ante el Ilmo. Sr. Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 del Real Decreto de 9 de abril de 1976, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Palencia, 31 de mayo de 1988. — El Secretario de la Comisión Jesús Pérez López. — Visto Bueno: El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Alonso Burgos. 2492

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Cédula de notificación

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo con el número
89/88, a instancia de Isabel Guzón Sangrador, contra la Equitativa de Seguros, S. A., y contra Amelia García Matuten con último domicilio conocido en
Becerril de Campos (Palencia), y en la
actualidad en ignorado paradero, sobre
reconocimiento de relación laboral, por
el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de
Palencia y su provincia, don Gabriel
Coullaut Ariño, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Su Señoría el Secretario señor Barros Gómez. — Providencia.— En Palencia, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El precedente escrito de formalización, fórmese con el mismo pieza separada que se ención recurrida. Se tiene por formalizado

en tiempo y forma el recurso de supilcación para ante el Tribunal Central de Trabajo contra la sentencia dictada en este proceso y dese traslado de aquél a la parte recurrida para que en el plazo de cinco días le impugne si así le conviniere, escrito de impugnación que deberá llevar la firma de Letrado para su admisión a trámite, notificándose a las partes. Contra esta providencia cabe recurso de reposición en el plazo de tres días. Conforme. El Ilmo. Sr. Magistrado, Coullaut Ariño. — Firmado y rubricado. — El Secretario. Firmado y rubricado: Manuel Barros Gómez.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Amelia García Matuten, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Palencia, a se s de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secertario, Manuel Barros Gómez.

2511

# MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Cédula de notificación

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, con el número
89/88, a instancia de Isabel Guzón Sangrador, contra la Equitativa de Seguros, S. A., y contra Amelia García Matuten, con último domicilio conocido en
Becerril de Campos (Pallencia), y en la
actualidad en ignorado paradero, sobre
reconocimiento de relación laboral, por
el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de
Pallencia y su provincia don Gabriel
Coullaut Ariño, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Su Señoría el Secreta. rio Sr. Barros Gómez. — Providencia.— Por presentado el escrito de impugnación, únase a la pieza separada de su referencia. Se tiene por impugnado en tiempo y forma por la parte recurrida el recurso de suplicación formalizado en su día por la parte recurrente y elé. vense las actuaciones con atento oficio al Tribunal Central de Trabajo para la sustanciación del mismo. Contra esta providencia cabe recurso de reposición en el término de tres días. Conforme: El Ilmo. Sr. Magistrado: Coullaut Ari. ño.—Firmado y rubricado.—El Secreta. rio. Firmado y rubricado: Manuel Barros Gómez.

Y para que sirva de notificación en forma a Amelia García Matuten, con último domicilio conocido en Becerril de Campos (Palencia), y en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Palencia, a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

—El Secretario, Manuel Barros Gómez.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Cédula de notificación

En los autos 228/87, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Emiliano Mínguez Palacios, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y contra la Empresa Humet Hidráulica, S. A., con último domicilio

conocido en Fuentes de Valldepero (Palencia), y en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación por prestaciones, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, don Gabriel Coullaut Ariño, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Su Señoría el Secretario señor Barros Gómez. — Providencia.— En Pallencia, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Vis. to el tjempo transcurrido sin que la parte recurrida Humet Hidráulica, S. A., haya presentado escrito de impugnación se eleva el procedimiento con atento oficio al Tribunal Central de Trabajo para la sustentación del recurso de suplicación formalizado por la parte recurrente. Contra esta providencia cabe recurso de reposición en el término de tres días. Conforme: El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo: Sr. Coullaut Ariño.—Firmado y rubricado.—El Secretario. — Firmado y rubricado: Barros Gómez.

Y para que sirva de notificación a la empresa Humet Hidráulica, S. A., que se encuentra en ignorado paradero. expido la presente en Palencia. a veinti. ocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario, Manuel Barros Gómez.

2510

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Cédula de notificación y citación providencia

EDICTO

Con motivo de los Autos 432/88, se. guidos en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Juan Doyague Rebollo, contra la empresa Cerámica Palentina, S. A., el INSS y la TGSS, en reclamación por Prestaciones, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada Cerámica Palenti. na, S. A., cuyo último domicilio conocido era en Palencia, carretera Santander, killómetro 12, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Pallencia y su provincia, don Gabriel Coullaut Ariño, se ha acordado citar por medio del pre. sente edicto a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Plaza Abilio Calderón, número 4, para el próximo día dieciséis de septilembre, a las diez cincuenta horas de su maña. na, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Y para que así conste y sriva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada Cerámica Palentina, S. A., actualmente en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido era en Palencia, carretera Santander, kilómetro 12, extiendo la presente en Palencia, a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario de Magistratura, Manuel Barros Gómez.

2509

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Cédula de notificación y citación providencia

EDICTO

Con motivo de los Autos núm. 429/88, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Manuel Angel Cámara Lorenzo y José Antonio Nieto Menia, contro la empresa Jobe, S. A., y contra la Compañía Telefónica Nacionall de España, S. A., en reclamación por salarios, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada Jobe, S. A., cuyo último domicilio conocido era en Palencia, calle Tenien. te Vellasco, núm. 14, por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia don Gabriel Coullaut Ari. ño, se ha acordado citar por medio del presente edilcto a l'as partes, para que comparezcan ante la Salla de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en plaza Abilio Calderón, núm. 4, para el próximo día quince de septiembre, a las doce cincuenta horas de su mañana, para los actos de conciliación, y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten vallerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de allguna de das partes. Y requiérase al que resulte ser el represen. tante l'egali de la demandada Jobe, S. A., a fin de que comparezca a juicio a prestar confesión judicial interesada en la demanda.

Y para que así conste y sirva de no. tificación y citación a las partes, y especialmente a la empresa demandada Jobe, S. A., estando actualmente en paradero desconocido, y cuyo último domicibio conocido era en Palencia, calle Teniente Velasco, núm. 14, extiendo la presente en Pallencia, a treinta de mayo de mili novecientos ochenta y ocho. — El Secretario de Magistratura, Manuel Barros Gómez.

2483

## Juzgados Militares

JUZGADO TOGADO MILITAR TERRITORIAL NUM. 46, CON SEDE EN PAMPLONA

### Requisitoria

José Pedrosa Misas, hijo de Guiller. mo y María del Carmen, natural de Pallencia, provincia de Palencia, nacido el día 6-12-61, con D. N. I. núm. 12.726.573, últimamente destinado en Batallón de Ingenieros LI San Sebastián, y domiciliado en Patxillardegui, núm. 6, San Sebastián; procesado por un presunto delito de abandono de un destino, seguildo contra él en la Causa Ordinaria número 13/46/88-G, comparecerá en el término de quince dias ante et señor Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 46, con sede en Pamplona. bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares, la búsqueda y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad Militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y Causa en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado.

Pamplona, treinta de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Capitán Juez Togado, Alfredo Fernández Benito.

2508

## Administración de Justicia

## Sala de lo Contencioso - Administrativo

### VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso.
Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que en esta Sa a se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 425 de 1988, por el Procurador don José María Balles. teros González, en nombre y representación de don Jesús Toribio Gonzalo, contra la resolución del Ayuntamiento de Saldaña (Palencia) de fecha 11 de febrero de 1988, notificada el día 17 del mismo y año, por la que no se otorgaba la licencia de obras para la construcción de 20 viviendas de protección oficial ni se concedía la bonificación del 90 por 100 en las tasas de liquidación, poste. riormente modificada por otra de fecha 10 de marzo de 1988, notificada el día 16 del mismo mes y año, en el sentido de conceder la licencia de obras que originalmente se solicitó y mantenien. do la denegación de bonificación.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a quince de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Ezeguías Rivera Temprano.

2484

## Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Miguel Angel Amez Martínez, Magistrado - Juez de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en los autos de jui. cio sobre resolución de contrato urba. no número 1113/1987, seguidos a instancia de doña Marcela Gallego García, representada por el Procurador señor Tinajas Lago, firente a doña Juana Diez García, representada por el Procurador señor Alvarez Albarrán; don Francisco Hernández Jiménez, representado por el Procurador don Luis Antonio Hernández López, éste en situación de repelldía, por su incomparecencia, se ha diletado sentencia que contiene los siguientes particulares:

"En la ciudad de Palencia, a dieci. ocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — Visto por el Mmo. Sr. don Miguel Angel Amez Martinez, Magistra. do-Juez de primera instancia núm. dos de Palencia y su partido, los presentes autos de resollución de contrato urbano número 113/87 seguidos a instancia de doña Marcela Gallego García, mayor de edad, casada y vecina de Valladolid, calle Francisco Suárez, núm. 7-6.º-B, re. presentada por el Procurador señor Tinajas Lago y dirigida por el Letrado, desconocido por firmar ilegible, y de otra como demandados doña Juana Diez García, con domicilio en Avda, de San tander, 6-8, de Palencia, representada por el Procurador don Luis Gonzalo Al. varez Albarrán y dirigida por Letrado también desconocido por firmar ilegi. ble; don Francisco Hernández Jiménez, con domicilio en calle Hermanos López Francos, 10, en Palencia, representado por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz y dirigido por el Letrado don Joaquín Reyes Núñez, y frente a don Pablo Fernández López, con domicilio en calle Los Trigales 17.5.°-D, declarado en rebelidía; y

FALLO: Que desestimando la excep. ción invocada de falta de llegitimación de la actora, debo de estimar y estimo la demanda formulada por el Procurador don Agustín Tinajas Lago, en nombre y representación de doña Marcela Gallego García, contra doña Juana Diez García, representada por el Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán y don Francisco Hernández Jiménez, representado por el Procurador don Lu's Antonio Herrero Ruiz, decretando la resolución del contrato de arrendamiento de l'ocal de negocio a que se refiere el hecho primero de la demanda, conde. nando a dichos demandados a estar y pasar por tal declaración y desalojar dicho local de negocio en el término llegal, con apercibimiento de ser lanzados en otro caso, así como al pago de las costas de esta primera instancia, absolviendo al codemandado rebelde don Pablo Fernández López de lo suplicado por la actiona en su escrito de demanda. condenando al pago de las costas correspondientes al mismo a dicha parte demandante. Así por esta mi sentencia, que por la rébeldía de don Pablo Fernández López, lle será notificada la presente resolución en forma legal, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. Miguel Angel Amez. — Rubricado.

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado, expido el presente en Palencia, a once de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Miguel Angel Amez. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

0785

## Juzgados de Distrito

## PALENCIA. - NUM. 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en los autos de juicio de cognición núme. ro 84/88, a instancia de don Carllos Carrancio Diez, contra doña María Pilar Robles Valdivieso, por medio de la presente y de acuerdo con los articullos 269 y 583 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cita a la demandada indicada, cuyo paradero se ignora, a fin de que el día catorce de junio, a las once horas, comparezca ante este Juzgaldo para ser objeto de confesión judicial bajo juramento indecisorio.

Palencia, a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria judicial, María Teresa Mar-

2506

tinez Collazos.

## PALENCIA. - NUM. 2 EDICTO

Don Manuel de la Fuente, Juez sustitu to del Juzgado de Distrito número dos de los de Pallencia.

Hago saber: Que en el juicio de faltas que se dirá, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

"Sentencia. — En la ciudad de Palencia, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El señor Magistrado Juez de Distrito de la misma, don Prudencijo Aparicijo Blenico, ha visto las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas número 456/88, seguido por amenazas e insultos, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, como denunciante Juliana García Escribano, denunciado Celestino García Callvo, con declaración de las costas de oficio. La presente sentencia no es firme, cabiendo contra ella, recurso de apelación a interponer ante este mismo Juzgado en el plazo de veiniticuatro horas a contar desde la presente notificación. Asi por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado, Prudencio Aparicio. — Rubricado y sellado.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando Audiencia Pública en el día de su pronunciamiento de que doy fe. — Firmado Maria Teresa Martinez Collazos. — Rubricado y sellado.

Por medio dell presente edicto, se notifica sentencia a Celestino García Call vo, mayor de edad, y vecino que fue de Villamuriel de Cerrato, y en la actualidad se encuentra en ignorado pa-

Dado en Palencia, a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Juez en funciones, Manuel de la Fuente. — La Secretaria, María Teresa Martinez Collazos.

2459

## PALENCIA. — NUM. 2 Cédula de citación

En virtud de así tenerlo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito núm. dos de Pallencia, en autos de jui.

cio de falltas núm. Idos de Palencia, en autos de juicio de faltas número 499/ 1988, seguido por daños en accidente de tráfico, se cita a Fernando Rodríguez Delgado, vecino que fue de la ciudad de Madrid, calle Ferroviarios, 55, titular del vehículo Renault 1/2, matrícula M-2794-CH, hoy en ignorado paradero. a fin de que comparezca, en este Juzgado, stito en la planta baja dell Pallacio de Justicia, el próximo día diecinueve de julio y hora de las once cincuenta, en callidad de denunciado, debiendo concurrir con los medios de prueba con los que intente valerse, con el apercibimiento de que, de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de citación al referido Fernando Rodríguez Dellgado, expido para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, la presente que firmo en Palencia, a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria, María Teresa Martínez Collazos.

2486

#### BALTANAS

Cédula de notificación

María del Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Distrito de Baltanás.

Doy fe: Que en el juicio de falitas nú. mero 33.87, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor s guliente:

"En la villa de Balitanias, a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho.

La señora doña Maria del Carmen Nela Pardo Pérez, Juez de Distrito de esta villa, ha pronunciado la siguiente:

Sentencia. — Juicio verbal de faltas número 33/87, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, apareciendo como partes, de una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de otra como denunciado Pablo Angel Rodríguez Calleja, y como perjudicado Ricardo Trigueros Cortés, cuyas circunstancias constan en las actuaciones.

Fallo: Que debo condenar y conde. no a Pablo Angel Rodriguez Calleja, como autor responsable de una faita del artículo 586-3.º del Código Penal, a lla penia de 3.000 pesetas de muita, arresto sustitutorio de dos días caso de impago, reprensión privada, privación del permiso de conducir por tiempo de un mies, pago de las costas procesalies, y a que indemnice a don Ricardo Tri. gueros Cortés, en las cantidades de 8.000 pesetas por las lesiones y 10.000 pese. tas por la secuela. Declarándose la responsabilidad civil directa de la Compañía Apollo.

y para que sirva de notificación a don Pedro Calzada, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente que firmo en Baltanás, a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho.-La Secretaria (ilegible).

## BAÑOS DE CERRATO Cédula de citación

2455

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito sustituto de este Juz. gado, en providencia dictada en el día de hoy. en autos de juicio de faltas nú-

mero 241/87, seguidos por presunta estafa a Renfe, por la presente se cita a Carlos Lema Allo, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho, y hora de las once diez de la mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la celebración del correspondiente juicio de falltas, y haciéndole las advertencias y apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma al expresado, expido y firmo la presente, en Baños de Cerrato, a uno de junio de mil novecientos ochenta y ocho. -- (ilegible).

2505

## BANOS DE CERRATO

#### Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, en juicio de falltas 474/87, por lesiones en agresión la señora Juez de Dsitrito sustituta, ha mandado citar al denunciante y lesionado Antonio de la Fuente Salsón, nacido el 1 de septiembre de 1962, hijo de Manuel y de Manuella, solltero, obrero, sin domicilio conocido; y al denunciado Tomás Na. varro Allonso, navegante, con Documen. to Nacional de Identidad 13.716.207, y que tuvo su último domicilio en Santander, encontrándose ambos en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día dieciocho de julio, a las diez y diez horas de la mañana, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole las advertencias y apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma al expresado, expido y firmo lla presente, en Baños de Cerrato a treinta y uno de mayo de mil novecien. tos ochenta y ocho. — El Secretario (Legible).

2489

### BAÑOS DE CERRATO

## Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Jean Michel Garat, pasaporte núm. 3175-64, vecino que fue de Sare (Francia), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de ocho días de arresto menor por impago de multa, dias de arresto que le resultan impuestos en el juicio de falltas núm. 84/87, por imprudencia, poniéndolo, caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el Boletin Official de la provincia, se pone el presente en Baños de Cerrato, a uno de junilo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

2490

## CERVERA DE PISUERGA

## EDICTO

Doña Covadonga Yágüez Santiago, Secretaria de este Juzgado.

Doy fe: Que en juicio de faltas numero 634/1987. recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiadas, literalmente, dicen:

Sentencia núm. ochenta y dos. — En Cervera de Pisuerga, a siete de abril de mil novecientos ochenta y ocho. Vistos por don Ricardo Javier González González, Juez de Distrito de esta villa, los presentes autos de juicio de faltas número 634/1987, sobre falta contra las personas, en el que son parte, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; denundiante, Luis Barreiro Manrique, y denunciado Jesús Sall vador Cantero, mayores de edad, vecinos de Guardo; y

FALLO: Que debo condenar y conde. no a Jesús Salvador Cantero como autor de una falta del artículo 582 del Código Penalt, a la pena de ocho días de arresto menor y a que indemnice a Luis Barreiro Manrique en 24.000 pesetas por los días que estuvo lesionado y en 22.630 pesetas por las gafas rotas, y que debo condenar y condeno a Luis Barreiro Manrique, como autor de una falta del artículo 585-1.º del Código Pe. nal, a la pena de 3.000 pesetas de multa o dos días de arresto sustitutorio en caso de impago, debiendo satisfacer cada uno de ellos la mitad de las costas proce. sales.

Contra esta sentencia, cabe recurso de apelación para ante el Juzgado de instrucción de este partido, en el plazo de las veinticuatro horas siguientes a su notificación.

Llévese testimonio de esta sentencia a los autos originales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo .- Ricardo Javier González. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación de mencionada sentencia a Luis Barreiro Manrique, por ignorarse su actual do. micilio y su publicación en el Boletin Oficial de esta provincia, expido el presente en Cervera de Pisuerga, a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Covadonga Yágüez Santiago. 2463

## SALDAÑA

### Cédula de citación

En virtud de la acordado por el Ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa de Saldaña (Palencia), en providencia de este día, dictada en autos de juicio de falltas núm. 138/88, por lesiones y daños en circulación, se cita a Angel de Prado Serrano, de veintiséis años de edad, soltero, estudiante, hijo de Santiago y de Micaela, vecino que fue de Guardo y a Juan Eduardo Morán Cristóball, de veintiocho años de edad, soltero, ayudante, hijo de Isaías y de Angelles, vecino que fue de Guardo, hoy en ignorado paradero ambos, a fin de que el día catorce del mes de julio del año en curso, y hora de las diez cuarenta de su mañana, comparezcan ante este Juzgado de Distrito, con el fin de celebrar el juicio de faltas expresado, en calidad de denunciado y lesionado respectiva. mente, acompañados de las pruebas de que intenten valerse, bajo los apercibimientos que determina la Ley si no comparecen.

Y para que así conste y sirva de ci. tación a Angel de Prado Serrano y a Juan Eduardo Morán Cristóbal, expido y firmo la presente para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia. en Saldaña a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario, María Auxiliadora Rubio. 2491

#### SALDAÑA

### Testimonio de sentencia

Doña María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria del Juzgado de Distrito de Saldaña (Palencia).

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas núm. 64/88, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia. — En Saldaña, a quince de abril de mil novecientos ochenta y ocho. Vistos por el señor don Luis Miguel Diez González, Juez de Distrito sustituto, los presentes autos de juicio de falltas seguidos con el número 64/88, por lesiones y daños en circulación, en el que son partes, el Ministerio Fiscal ejercitando la acción pública; no compareciendo ninguna de las partes a pesar de estar citadas en legal forma, y

FALLO: Que debo absolver y absuelvo llibremente a Justo Calvo García, de la falta por la que se ha seguido este juic.o.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes con instrucción dell recurso que contra ella cabe, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado y rubricado. — Luis Miguel Diez González. -Sellado.

Publicación. - La anterior sentencia ha sido leida y publicada por el señor Juez que la dictó en el día de su fecha, estando celebrando Audiencia Pública por ante mi la Secretaria, de que doy fe. — Rubricado. — María Auxi-Liadora Rubio Pérez.

Lo testimoniado concuerda con su original y para que conste y sirva de notificación a Justo Calvo García, expido el presente para su publicación en el Boletin Oficial de esta provincia, en Palencia, en la fecha de la sentencia.-María Auxiliadora Rubio.

2462

## Administración Municipal

## AMPUDIA

### EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como conse. cuencia de acuerdo adoptado en sesión de 28 de abril de 1988, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit, en el Presupuesto General del ejercicio 1988, y para dar cumpllimiento a lo dispuesto en el núm. 2 del art. 450. en relación con el art. 446, del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

## Presupuesto de gastos

1. Remuneraciones del personal. Anterior: 7.048.008 pesetas.

> Aumentos: 33.618 pesetas. Total: 7.081.626 pesetas.

Compra de bienes corrientes y de servicio.

Anterior: 10.285.892 pesetas. Aumentos: 4.300.000 pesetas. Total: 14.585.892 pesetas.

Transferencias corrientes. Anterior: 610.000 pesetas. Aumentos: 666.355 pesetas. Total: 1.276.355 pesetas.

- 6. Inversiones reales. Anterior: 18.000.000 de pesetas. Total: 18.000.000 de pesetas.
- Transferencias de capital. Anterior: 100 pesetas. Aumentos: 2.499.900 pesetas. Total: 2.500.000 pesetas.
- Variación de pasivos financieros. Anterior: 626.000 pesetas. Total 626,000 pesetas.

Suma total de modificaciones. Anterior: 36.570.000 pesetas. Aumentos: 7.499.873 pesetas. Total: 44.069.873 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ampudia, 3 de junio de 1988. - El Presidente, Bautista Hernández Con. treras.

2530

## BALTANAS

#### EDICTO

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión del día 26 de mayo de 1988, acordó aprobar inicialmente el proyec. to de Estudio de Detalle, redactado por los señores Arquitectos don Antonio Palomo Torres y don Federico Lozano Ginel, para urbanización y edificación de la parcela propiedad de CADI, S. L., con una superficie de 6.064 metros cuadrados, situada en suelo clasificado como "urbano", entre la carretera de Aranda - Pallencia y Cam. del Nuevo Grupo Escolar, cuyo expediente se tramita a instancia de su propietario.

Lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 140.3 del Reglamento de Pla. meamiento, aprobado por Real Decreto 2|159/78, de 23 de junio, para el desarrollo y aplicación de la Ley del Suelo, se somete a información pública durante un mes para que por cualquier persona o interesados directamente afecta. dos, pueda ser examinado y formular las alegaciones que procedan, al amparo de lo dispuesto en el núm. 4 de dicho artículo.

Baltanás, 30 de mayo de 1988 — La Alcaldesa, María del Carmen Diago.

## BAQUERIN DE CAMPOS EDICTO

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 17 de abril de 1988, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1988, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

## GASTOS

## A) Operaciones corrientes

- 1. Remuneraciones del per-513.821 sonal ...
- Compra de bienes co-1.566.600 rrientes y de servicio ... 159.268 Transferencias corrientes.
- 2.239.689 TOTAL ... ... ... ...

## INGRESOS

## A) Operaciones corrientes

- 737.000 Impuestos directos ... ... 46.462
- Impuestos indirectos ... Tasas y otros ingresos...

144.985

Transferencias corrientes. 260.000
Ingresos patrimoniales... 357.642

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital. 693.600

TOTAL ... 2.239.689

Lo que se hace público con arreglo a lo que preceptúa el artículo 446.3 del lo que preceptúa el artículo 781/1986, de Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones letexto refundido de las disposiciones de Regimen

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de to de lo dispuesto en el artículo 127 de dicho texto refundido, se publica la dicho texto refundido, se publica la plantilla de personal de esta Corporaplantilla de personal de esta Corporación, que comprende los puestos de tración, que continuación indicados:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretaría - Intervención.

Grupo: B.

Escala: Funcionario con H. N.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Clase: Tercera.

Nivel C. Dest.: 14.

Forma de provisión: Concurso.

En agrupación con los Ayuntamientos de Villamartín de Campos y Torremor. mojón.

Baquerin de Campos, 1 de junio de 1988. — El Akcalde (ilegible).

2527

## MANCOMUNIDAD DEL CAMINO DE SANTIAGO

-Carrión de los Condes-

## ANUNCIO

El Pleno de la Mancomunidad del Camino de Santiago, en sesión del día 30 de mayo de 1988, adjudicó a través de la forma de subasta, el contrato de obra de construcción de Vertedero Controlado en término municipal de Carrión de los Condes, al contratista don Juan Antonio Lérida Domínguez y don Santiago de Pablos Sánchez, en representación de Ignacio Capa, S. A., en el precio de 7.663.501 pesetas.

Lo que se hace público en cumpli. miento de lo preceptuado en el artículo 124 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legis. lativo 781/1986, de 18 de abril.

Carrión de los Condes, 1 de junio de 1988. — El Presidente Francisco Moli. na Salas.

2521

## CONGOSTO DE VALDAVIA

EDICTO

Esta Corporoción, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1988, adoptó acuer. Ordenanza reguladora del aprovecha. En cuerto de los bienes comunales.

En su consecuencia, y tal como dispone el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ordenanza, el acuerdo de aprobación y el expediente respectivo, quedan expuesadas de Público en las Oficinas de esta ta días hábilles, durante los cualles, los

interesados podrán examinarlos y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Congosto de Valdavia, 3 de junio de 1988. — El Allcalde, Eduardo Vicente.

2522

## GUARDO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1987, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Guardo, 30 de mayo de 1988. — El Alcalde, Juan Jesús del Blanco.

2517

#### GUARDO

#### ANUNCIO

Concurso para la contratación del Servicio de Recogida de Basuras y Limpieza viaria

Cumpliendo acuerdo del Pleno de esta Corporación de 6 de mayo de 1988, se anuncia concurso público para la contratación del Servicio de Recogida de Basuras y Limpieza Viaria de este Municipio, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y económico administrativas, cuyo resumen, es el siguiente:

1.ª—Objeto. — Lo es la contratación del Servicio de Recogida de Basuras, Limpieza Viaria, Desatranque de Colectores, Traslado y Acondicionamiento de Residuos en vertedero, Limpieza de papapeleras y demás que se señalan en el pliego de condiciones técnicas.

2.ª Precio. — No se fija precio de antemano, que deberá ser determinado por el contratista en relación con los servicios que preste y material y personal a emplear.

les. — El ofertante deberá comprometerse a utilizar el material de que dispone este Ayuntamiento y a amortizar a la empresa Semat la parte pendiente de pago de los vehículos que actualmente se utilizan en el servicio.

4.ª—Personal. — El adjudicatario se hará cargo del personal de que dispone este Ayuntamiento para el servicio, en la forma que se señala en los pliegos de condiciones.

5.ª—Duración del contrato. — Será de cuatro años, contados a partir del 10 de julio próximo. También se admiten ofertas por dos años.

6.ª—Fianzas. — Para tomar parte en el concurso se prestará una garantía provisional de 20.000 pesetas. La definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación.

7.ª—Proposiciones. — Se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al que aparez.

ca publicado el anuncio de concurso en el Boletin Oficial de la provincia, formulándose por separado la propuesta técnica comprensiva de la indole de los servicios a realizar y la propuesta económica del precio de los mismos.

Se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría municipal, con arreglo al modelo que a continuación se ineserta:

Se adjuntará la siguiente documentación:

a) Copia del D. N. I.

b) Resguardo fianza provisional.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en incapacidad o incompatibilidad para contratar.

ditativa de la capacidad técnica. medios y solvencia del concursante.

## Modelo de proposición

Don .... mayor de edad, estado ..., profesión ..., con D. N. I. núm. ..., vecino de ... calle ..., núm. ..., en representación de ..., enterado de los pliegos de condiciones económico - administrati. vas y técnicas que rigen el concurso convocado para la adjudicación del Ser. vicio de Recogida de Basuras y Limpie. za Viaria, se compromete a realizar estos servicios en la forma y con los materiales que se detallan en dichos pliegos, por el período de cuatro años (o dos años), en el precio anual de ... (en letra) pesetas, y a cumplir las nor. mas contenidas en los referidos pliegos de condiciones y demás aplicables a este tipo de conciertos en el Orden Admi. nistrativo y Laboral.

Guado, a ... (fecha y firma). (Al pie): Señor Alcalde del Ayuntamiento de Guardo.

8.ª—Adjudicación. — Será discrecio.

nal por parte del Ayuntamiento, efectuándose a favor de la proposición que se considere más ventajosa sin tener en cuenta exclusivamente la oferta económica.

Con este anuncio se exponen al público los referidos pliegos de condiciones, admitiéndose reclamaciones contra los mismos ante esta Alcaldía, en el plazo de diez días.

Guardo, 17 de mayo de 1988. — El Alcalde, Carlos Rojo Martínez.

2299

## HERRERA DE PISUERGA

EDICTO

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes aprobado por Real Decreto 1.392/86, de 13 de junio, el número 5 del acuerdo aprobado por R. D. 3532/81, de 29 de diciembre, y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de obtener la pertinente autorización de la Junta de Castilla y León, a través de la Delegación Territorial de Palencia, de los siguientes bienes patrimoniales o de propios:

1.—Un edificio en calle del Doctor Abad, hoy solar, que linda por la del recha entrando con calle de La Piedad; izquierda con herederos de Nieves Barlenilla, y fondo con Mariano García Moltos, antes Herederos de Benjamín Vallejo. Tiene una superficie aproximada

en proyección horizontal de 98 metros cuadrados.

Abad, 22, que fue destinado a viviendas de los señores Maestros y antes a Casa Cuartel de la Guardia Civil, que linda por la derecha entrando con herederos de Nieves Seco, hoy Jesús Guerra; izquierda, con herederos de Eugenio de la Fuente, y al fondo con herederos de Abrahán San Millán, antes Paseo Viejo. Tiene una extensión superficial horizontalmente aproximada de 150 metros cuadrados el edificio y 170 metros cuadrados el patio.

3.—Un edificio en la Avda. de Euse. bio Salvador Merino, 44, anteriormente destinado a Escuelas Nacionales, que linda por la derecha entrando con calle de Las Escuelas, hoy calle de Luis González; izquierda, con Nicolás Gómez Estaca y al fondo con Mariano Andrés Miguel. Tiene una extensión aproximada en proyección horizontal de 1.190 metros cuadrados el edificio y 1.154 metros cuadrados el patio.

4.—Un edificio de planta baja compuesto de casa y patio, sito en la calle Nicaragua, núm. 1, que linda derecha entrando con Samuel de la Parte López, izquierda, con Leonor Maestro Barrio y fondo con Milagros Hinojal Conde y solares municipales. Tiene una superficie edificada de 95 metros cuadrados y un patio de 254 metros cuadrados.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 9 de la Norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Herrera de Pisuerga, 1 de junio de 1988. — El Alcalde (illegible).

2526

## LOMA DE UCIEZA

Aprobados por el Pleno del Ayunta. miento, en sesión del día 24 de mayo de 1988, los pliegos de cláusulas económico - administrativas que han de regir la contratación por conciento directo de las obras de pavimentación números 253-254-255 y 256 del Plan Provincial de 1988, se someten a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, para oir las reclamaciones que hubiere lugar.

Loma de Ucieza 27 de mayo de 1988. —El Alcalde, Manuel Herrero.

2519

## PEDRAZA DE CAMPOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión or. dinaria celebrada el día 27 de abril de 1988, acordó la aprobación del Pre. supuesto Ordinario para el ejercicio de 1988, el cual ha estado expuesto al público, por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo. por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las

consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

#### GASTOS

| 1.     | Remuneraciones del per-    |             |
|--------|----------------------------|-------------|
| 18.0   | sonal                      | 1.172.814   |
| 2.     | Compra de bienes co-       |             |
|        | rrientes y de servicio     | 1.103.500   |
| 3.     | Intereses                  | 44.186      |
| 4.     | Transferencias corrientes. | 210.000     |
| 6.     | Inversiones reales         | 200.000     |
| 7.     | Transferencias de capital. | 5.500.000   |
| 9.     | Variación de pasivos fi-   |             |
| S S IN | nancieros                  | 962.500     |
|        | TOTAL                      | 9.193.000   |
|        | INGRESOS                   |             |
| 1.     | Impuestos directos         | 1.09/1.00/0 |
| 2.     | Impuestos indirectos       | 218.877     |
| 3.     | Tasas y otros ingresos     | 2.269.493   |
| 4.     | Transferencias corrientes. | 1.111.964   |
| 5.     | Ingresos patrimoniales     | 501.666     |
| 7.     | Transferencias de capital. | 3.250,000   |
| 9.     | Variación de pasivos fi-   |             |
| 334.20 |                            |             |

TOTAL ... 9.193.000 Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/ 1986, de 18 de abril, se publica integra. mente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de esta Mancomunidad, y que, tal como dispone el articulo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

nancieros ... ... ...

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretaría.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso.

Adscrito al grupo: B.

Escala: Func. Hab. Nacional.

Subescala: Secertaría - Intervención. Clase: Tercera.

Titul. académica: Diplomado Univ.

Nivel para Compl. de destino: 16. Edad de jubillación: 65 años.

En agrupación con: Ayuntamiento de Mazariegos.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Pedraza de Campos, 30 de mayo de 1988 — El Alcalde (ilegible).

2477

750.000

## PINA DE CAMPOS EDICTO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el 16 de marzo de 1988, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1988, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos, es el siguiente:

## GASTOS

### A) Operaciones corrientes

| 1. | Remuneraciones del per- |              |
|----|-------------------------|--------------|
|    | sonal                   | 1.319.878    |
| 2. | Compra de bienes co-    | ON THE PARTY |

rrientes y de servicio ... 3.008.000 4. Transferencias corrientes. 1.218.976

| D)       | Operaciones |    |         |
|----------|-------------|----|---------|
| 10)      | Operaciones | do | ~~      |
| * 10 600 |             | ue | Camitar |

| DO HARROSTER TO THE PARTY OF |          |               |          |            |
|------------------------------|----------|---------------|----------|------------|
| arracion                     | de       | Dasimon       | .0       | 5.408.787  |
| OTAL                         |          | *** *** ***   |          |            |
|                              |          |               | ***      | 11.228.391 |
| į                            | ancieros | ancieros OTAL | ancieros | OTAL.      |

## INGRESOS

## A) Operaciones corrientes

|    | Impuestos directos     |                |
|----|------------------------|----------------|
| 2. | Impuestos indirectos   | T.O.O.T. (HIN) |
| 3. | Tasas y otros ingresos | 307.404        |
| ١. | TO DETOTION ON O       | 3.200.587      |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 2.200.000      |
|    |                        | 71119 4110     |

## B) Operaciones de capital

# . Transferencias de capital. 3.600.000 TOTAL ... 11.228.391

Lo que se hace público con arreglo a lo que preceptúa el artículo 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones le gales vigentes en materia de Régimen Local.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de dicho texto refundido, se publica la piantilla de personal de esta Corpora. ción, que comprende los puestos de trabajo a continuación indicados:

Relación de puestos de trabajo reser.

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretario funcionario con habilitación nacional.

Grupo: B. Escala: H. C. N.

Escala: H. C. N.

Subescala: Secretaría - Intervención. Clase: Tercera.

Forma de provisión: Concurso.

Piña de Campos, 26 de mayo de 1988. —El Alcalde (ilegible).

2520

## SANTIBAÑEZ DE ECLA

EDICTO En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se expone al público durante el plazo de quince días, la Cuenta General de Presupuesto y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1987, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, admitiéndose durante dicho plazo y ocho días más, todos los reparos que se formulen por escrito ante este Ayuntamiento.

Santibáñez de Ecla, 31 de mayo de 1988. — El Alicalde (ilegible). 2525

## VALLE DEL RETORTILLO

EDICTO

La Corporación Municipal tiene acordado concertar con la Caja de Crédito de Cooperación de la Exema. Diputación Provincial de Palencia, un anticipo ción Provincial de Palencia, un anticipo reintegrable, sin interés, destinado a financiar en parte la aportación municipal a las obras de "Pavimentación de pall a las obras de "Pavimentación de calles", incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, cuyas características de la operación son las singuientes:

a) Cuantía del anticipo: 1.500.000

b) Reintegro del mismo: En cuatro pesetas. anualidades igualles de 375.000 pesetas anualidades partir de 1989 (semestres

c) Garantías del anticipo: Fondo de vencidos). Cooperación Municipal, Contribución Territorial Rústica y Urbana y Licencia

Fiscal.

d) Tipo de interés: Sin intereses. Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes que. da de manifiesto al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Valle del Retortillo, 24 de mayo de 1988. — El Alcalde, Lorenzo Diez. 2529

## VERTAVILLO

#### EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 22 de abril de 1988, ha sido aprobado definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual Presupuesto general para 1988, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

#### Aumentos

Partida: 621,6.

Aumento: 1.000.000 de pesetas. Consignación actual (incluído aumentos): 1.123.000 pesetas.

Partida: 622.6.

Aumento: 2.750.000 pesetas.

Consignación actual (incluído aumentos): 2.752.200 pesetas.

### Recursos a utilizar

De superávit de la liquidación Presupuesto ordinario anterior: 3.750.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el Estado por capítulos del Presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º: 2.257.135 pesetas. Capítulo 2.º: 4.769.000 pesetas. Capítulo 4.º: 200.000 pesetas. Capítulo 6.º: 3.875.2000 pesetas. Capitulo 7.º: 4.600.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986. de 18 de abrill.

Vertavillo. 1 de junio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

## 2532

## VILLAELES DE VALDAVIA EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayunmiento en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1988. el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don José Maria Santos Martín, de la obra núme. ro 228/88, tiltulada "Pavimentación en Villaeles de Valdavia", incluída en el Pan Provincial de Obras y Servicios de 1988, por un importé de un millón quientas mil pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento,

por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas, puedan examinarlos y formular, durante dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaeles de Valdavia, 3 de junio de 1988. -- El Alcalde (illegible).

2523

#### VILLALCON

#### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 1988, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1988, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente, con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

## GASTOS

1 Remuneraciones del per-

| 1.  | Delliniter actomes der ber- | Samuel Servery    |
|-----|-----------------------------|-------------------|
|     | sonal                       | 350.000           |
| 2.  | Compra de bienes co-        |                   |
| 181 | rrientes y de servicio      | 879.000           |
| 3.  | Intereses                   | 232.653           |
| 4.  | Transferencias corrientes.  | 80.000            |
| 15  |                             | 819.734           |
| 6.  | Inversiones reales          | STATES OF THE SHE |
| 7.  | Transferencias de capital.  | 1.089.043         |
| 9.  | Variación de pasivos fi-    |                   |
| 100 | nancieros                   | 349.570           |
|     | TOTAL                       | 3.800.000         |
|     | INGRESOS                    | METERS THE        |
|     |                             |                   |

| 1.   | Impuestos directos         | 581.000   |
|------|----------------------------|-----------|
| 2.   | Impuestos indirectos       | 111.526   |
| 3.   | Tasas y otros ingresos     | 1.177.849 |
| 4.   | Transferencias corrientes. | 685.432   |
| 5.   | Ingresos patrimoniales     | 402.964   |
| 7.   | Transferencias de capital. | 841.229   |
| 2017 | TOTAL                      | 3.800.000 |

All propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/ 1986, de 18 de abrill, se publica integramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abrill, fue aprobada a través dell Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Secrétaria - Inter-Denominación: vención.

Núm. de puestos: Uno. Forma de provisión: Concurso. Adscrito al grupo: E.

Escala: Secretaría habilitada. Subescala: Secretaría - Intervención.

Cliase: Tercera. Diplomado Titulación académica: Universitario.

Valloración a efectos de Compl. espe. cífico: Responsabilidad y dedicación. Edad de jubilación: 65 años.

Retribuciones:

Suelido base: 230.000 pesetas. Compil. específico: 90.000 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 446 del Real Decretoo 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Villalcón, 26 de mayo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

2434

## VILLALUENGA DE LA VEGA

#### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria cellebrada el 21 de mayo de 1988, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1988, el cual ha estado expuesto al público por término de quince dias hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

#### GASTOS

| 1. | Remuneraciones del per-    |           |
|----|----------------------------|-----------|
|    | sonal                      | 2.548.322 |
| 2. | Compra de bienes co-       |           |
|    | rrientes y de servicio     | 2.175.000 |
| 4. | Transferencias corrientes. | 1.070.000 |
| 6. | Inversiones reales         | 3.933.578 |
|    | TOTAL                      | 9.726.900 |
|    | INGRESOS                   |           |
| 1. | Impuestos directos         | 3.163.200 |
| 2. | Impuestos indirectos       | 567.000   |
| 3. | Tasas y otros ingresos     | 1.266.000 |
| 4. | Transferencias corrientes. | 4.474.000 |
| 5. | Ingresos patrimoniales     | 251.700   |
| 7. | Transferencias de capital. | 5.000     |
|    | TOTAL                      | 9.726.900 |
|    |                            |           |

## Puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretaría - Intervención.

Núm. de puestos: 1.

Forma de provisión: Concurso.

Grupo: 3.

Escala: Funcionario con habilitación de carácter nacional. Subescala: Secretaría - Intervención.

Clase: Tercera. Nivel para Compl. de destino: 16.

Titulación: B. Superior.

Edad de jubilación: 65 años. En agrupación con Santervás de la Vega y Poza de la Vega.

Lo que en cumplimiento de lo dis. puesto en el núm. 3 del art. 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Villaluenga de la Vega, 30 de mayo de 1988. - El Alcalde (ilegible).

2500

## VILLANUEVA DEL REBOLLAR

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del

Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1987, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, po drán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villanueva del Rebollar, 31 de mayo de 1988. — El Alcalde, Vicente Pastor. 2524

## VILLANUEVA DEL REBOLLAR EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1988, acordó la aprobación de contrato de préstamo o anticipo con la Excma. Diputación Provincial, de fondos de la Caja de Crédito Municipal.

Las características de la operación son las siguientes:

- a) Clase de la operación: Préstamo.
- b) Entidad con la que se feectúa la operación: Diputación Provincial.
- c) Destino del crédito: Financiación de la aportación municipal para las obras de "Nueva Casa Consistorial, primera y segunda fase", incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de año 1985 y 86.
- Plazo de amortización: Cuatro años.
- e) Importe total del préstamo: Pese. tas 1.500.000.
- f) Importe de la amontización de cada anualidad: 375.000 pesetas.
  - Tipo de intereses: Sin interés.
- h) Recursos que se afectan en garantía: La totalidad de participaciones que se perciben o través de la Delegación de Hacienda y demás recursos locales.
- i) Carga financiera anual: 1.243.700 pesetas.
- j) Porcentaje que representa la carga financiera: 36,62 por 100.

En su consecuencia y tal como determina el número 2 del artículo 431 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril dicho acuerdo, juntamente con el expediente respectivo, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince días hábilles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villanueva del Rebollar, 31 de mayo de 1988. — El Alcalde, Vicente Pastor. 2524

## VILLASILA DE VALDAVIA EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1988, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don José María Santos Martin, de la obra número 243-244/88, titulada "Pavimentación en Villasila y Villamelendro", incluída en el Plan Provincial de Obras y Ser. vicios de 1988, por un importe de dos millones de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el ar. tículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas, puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villasila de Valdavia, 3 de junio de 1988. — El Alcalde, Félix Rodríguez.

### VILLATURDE

#### EDICIO

El Avuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de abril de 1988, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1988, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya presentado reclamación alguna contra él, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las designaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

#### GASTOS

| 1     | Remuneraciones del per-    |            |
|-------|----------------------------|------------|
|       | sonal                      | 1.936.731  |
| 2.    | Compra de bienes co-       |            |
|       | rrientes y de servicio     | 1.370.726  |
| 4.    | Transferencias corrientes. | 575.643    |
| 6.    | Inversiones reales         | 6.450.000  |
| 9.    | Variación de pasivos fi-   |            |
|       | nancieros                  | 411.250    |
| 1000  | TOTAL                      | 10.744.350 |
|       | INGRESOS                   |            |
| 200.0 |                            |            |

| 1. | Impuestos directos         | 1.844.700  |
|----|----------------------------|------------|
| 2. | Impuestos indirectos       | 277.246    |
| 3. | Tasas y otros ingresos     | 2.042.317  |
| 4. | Transferencias corrientes. | 1.953.955  |
| 5. | Ingresos patrimoniales     | 726.132    |
| 7. | Transferencias de capital. | 3.900.000  |
|    | TOTAL.                     | 10.744.350 |

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/ 1986, de 18 de abril, se publica integra. mente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los pues. tos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretaría - Intervención.

Núm. de puestos: Uno. Forma de provisión: Concurso.

Adscrito al grupo: B.

Escala: Funcionario de H. Nacional. Subescala: Secretaría - Intervención. Clase: Tercera.

Titullación académica: B. Superior. Nivel para Compl. de destino: 16. Edad de jubilación: 65 años.

En agrupación con: La Serna y No. gal de las Huertas.

Lo que en cumplimento de lo dis. puesto en el número 3 del art. 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Villaturde, 27 de mayo de 1988. — El Alcalde, Pedro Marcos.

2480

# Occumentos expuestes

PRESUPUESTOS MUNICIPALES GE. NERALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1988

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio de 1988, de conformidad con el artículo 446.1, del Texto Refun. dido de las Disposiciones Legislativas vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislati. vo 781/1986, de 18 de abril, se expone all público por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría - Interven. ción, durante cuyo plazo podrá pre. sentar reclamaciones en este Ayunta. miento para ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades anumeradas en el art. 447.1 de dicho Texto Ref. y por los motivos ex. presados en el apartado 2 de este pre. cepto.

Ayuntamientos que se relacionan: Villanueva del Rebollar 2524

## Anuncios particulares

## Notaría de don Antonio Angel Longo Martinez

BALTANAS

EDICTO

A requerimiento de don Modesto de los Mozos Vián, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Palenzuela, se ha iniciado acta ante el Notario de esta localidad. don Antonio Angel Longo Martínez, con fecha 20 de mayo de 1988 para justificar un aprovechamien. to de 1,07 litros de agua por segundo y por hectárea, durante unas dieciséis horas al día, un día por semana, y en los meses de mayo a octubre, ambos inclusive, que viene utilizando el citado señor derivados del río Arlanza, en el punto conocido como "La Esquina del Soto", del término municipal de Palenzuela, lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar allgún derecho sobre el aprovechamiento, a fin de que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación puedan comparecer ante el Notario indicado, para exponer y justi. ficar sus derechos, si se considerasen perjudicados.

Lo que se hace público a los fines de la regla 4.ª del artículo 65 del Reglamento Hipotecario.

Baltanás, 1 de junio de 1988. — An tonio Angel Longo Martinez.

Imprenta Provincial.—Palencia